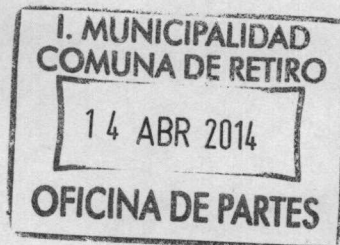


Administrador Municipal

DECRETO EXENTO N° 1372,
RETIRO, 14 ABR. 2014



VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13.12.2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4.- El certificado N° 21 de fecha 27 de Febrero del 2014 que autoriza adquisición de combustible mediante trato directo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 6.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir Combustible Diesel (\$3.500.000) y Gasolina 95 Oct. (\$500.000), para los Vehículos Municipales Livianos y Pesados, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de todos los Departamentos Municipales.
- El 1° llamado a Licitación Pública Id N° 4511-8-LP14, declarada inadmisibles la oferta presentada por "Cía de Petróleo de Chile Copec S.A., por no dar cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación a través de D.E. N° 694 de fecha 20.02.2014.
- El 2° llamado a Licitación Pública Id N° 4511-12-LP14, se encuentra en proceso de evaluación pública a través de D.E. N° 707 de fecha 21.02.2014.

2.- Que el proveedor Sres. Copec tiene la disponibilidad y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los Combustible antes señalados, de Sres. Copec S.A. por un valor de \$4.000.000 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$3.500.000 a la cuenta 22-03-002-001-002 el monto de \$ 500.000 a la cuenta 22-03-001-000-001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARIBANAGUI GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía